

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

12717 *Anuncio de subasta en procedimiento de venta extrajudicial de finca hipotecada en la Notaria de don Francisco Javier Martín Mérida.*

Don Francisco Javier Martín Mérida, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Fuengirola, calle Marbella, número 26, bajo, hago saber:

Que en mi Notaria, sita en Calle Marbella, número 26, bajo, se tramita venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria de la siguiente Finca hipotecada.

Urbana.-Finca número cuatro bis.-Local comercial número cuatro bis, sito en la planta baja del núcleo o Edificio "Aire", en el Complejo Residencial Pueblo Cristina, de la avenida de Acapulco, hoy número 8. Tiene su entrada por la misma avenida de Acapulco, de la Villa de Fuengirola.

Con una superficie total construida de ciento cuarenta metros catorce decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola número dos, finca registral número 37.254.

Procediendo la subasta de la finca se hace saber sus condiciones:

Tendrá lugar en mi Notaría.

La primera subasta el 9 de mayo de 2011, a las 11 horas, siendo el tipo base el de 203.910,10 euros.

De no haber postor o si resultare fallida, la 2.^a subasta, se celebrará el 7 de junio de 2011, a las 11 horas, en los mismos casos.

La 3.^a subasta, el 7 de julio de 2011, a las 11 horas sin sujeción a tipo.

La documentación y certificación del Registro a que se refiere los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaria de lunes a viernes de 9:30 a 13:30 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes.

Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la Notaria una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que corresponde en la 1.^a y 2.^a subasta y en la 3.^a un 20 por 100 del tipo de la segunda, mediante cheque bancario a nombre del Notario.

Podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta.

Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o un acreedor posterior, podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Fuengirola, 8 de abril de 2011.- Notario.

ID: A110026167-1